

Expediente

155 / 2019-10

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP:810 - LAURA FAJARDO - CENTRO DE DIÁLISIS RENIS-DIAVERUM - resultados de calidad físico química del agua.-	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	LAURA FAJARDO - CENTRO DE DIÁLISIS RENIS-DIAVERUM
	Fecha ingresado:	06/02/2019
	Información req.:	Solicitamos nos envíen los resultados de calidad físico química del agua de la t...
	Número:	00810
	Cl:	19084148

Extractado

SIP:810 - LAURA FAJARDO - CENTRO DE DIÁLISIS RENIS-DIAVERUM - resultados de calidad físico química del agua.-

Decreto

Montevideo, **11 de marzo de 2019.**

R.S.G. N° 23/19

---VISTO: la petición promovida por la Dra. Laura Fajardo – Centro de Diálisis Renis – Diaverum, referente a la Solicitud de Información Pública, relacionada con “la calidad físico-química del agua de la toma de muestra más cercana a su Centro”, lo cual expresa en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, División Química, brinda la información en decreto y archivos adjuntos en el paso electrónico 5, de acuerdo a lo peticionado.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegó en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

--ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Dra. Laura Fajardo – Centro de Diálisis Renis – Diaverum, referente a la Solicitud de Información Pública, relacionada con “la calidad físico-química del agua de la toma de muestra más cercana a su Centro”.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Gerencia Jurídico Notarial (División de Gestión de la Información), para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 12/03/2019 12:51:50 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 12/03/19 12:53